

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y LA DELEGACIÓN EN VALLADOLID DE LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JUEGOS ESCOLARES EN EL CURSO 2016-2017.**

En Valladolid, a

**REUNIDOS:**

De una parte, D. ALBERTO BUSTOS GARCÍA, actuando en calidad de Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, nombrado por decreto nº 6.333 de 17 de junio de 2015 y autorizado para este Acto por el Consejo Rector de la misma

De otra parte, D. IGNACIO RETUERTO MARQUÉS con D.N.I. 09.338.631 X en calidad de Presidente de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León, entidad inscrita en el registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Castilla y León con el número FCL 51, de 15 de junio de 1994, domiciliada en Valladolid, Paseo Juan Carlos I nº 16 (Complejo Deportivo Canterac) Código Postal 47013 y con CIF G-47 346 416

Ambas partes se reconocen la representación que ostentan y capacidad para la firma del presente Convenio. En su virtud

**EXPONEN:**

1. Que en el Decreto 107/96 de 22 de Abril, de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León se establece la Delegación de funciones en materia de promoción deportiva a los Ayuntamientos de ciudades de más de 20.000 habitantes, habiéndose aceptado la citada Delegación por acuerdo Plenario de fecha 10 de julio de 1996, del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
2. Que la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, tiene como finalidad estatutariamente establecida, la promoción y fomento del deporte en todas sus manifestaciones, en la ciudad de Valladolid.
3. Que la Delegación en Valladolid de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León ha manifestado expresamente su interés en participar y colaborar con la Fundación Municipal de Deportes en la organización de todas las actividades de promoción de su deporte en la ciudad de Valladolid, poniendo a disposición del mismo toda su estructura organizativa y experiencia en el desarrollo de competiciones.
4. Que la Ley 2/2003 del Deporte de Castilla y León, de 28 de marzo, establece en sus art. 10 y 13 que las Federaciones Deportivas de Castilla y León son entidades privadas

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 1 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

que, “sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar”, tienen “por objeto primordial o complementario la promoción y desarrollo de una o varias modalidades deportivas, la práctica de las mismas por sus asociados, así como la participación en actividades y competiciones deportivas.” Asimismo en su art. 31 se establece que “la práctica deportiva se ejecutará básicamente a través de los centros escolares, con la colaboración de las Administraciones Públicas y las Federaciones Deportivas de Castilla y León, a cuyo efecto podrán suscribir los acuerdos y convenios que resulten necesarios”

Que existe un interés común, entre ambas entidades, para propiciar un correcto desarrollo de todas las actividades de Salvamento y Socorrismo objeto del presente Convenio, acordando al efecto una colaboración conforme a las siguientes

#### **ESTIPULACIONES:**

**PRIMERA:** Es objeto de este Convenio, regular la colaboración entre las dos entidades firmantes para el desarrollo de la modalidad de Salvamento y Socorrismo del programa Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid durante el curso 2016-2017.

**SEGUNDA:** La Delegación en Valladolid de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León organizará, en colaboración con la Fundación Municipal de Deportes, el programa deportivo de su deporte en los Juegos Escolares, en la ciudad de Valladolid, de conformidad con los siguientes parámetros:

a) Elaborará un Programa de promoción deportiva en Centros Escolares de Educación Primaria (para los niveles de 3º y 4º), previamente seleccionados por la Fundación Municipal de Deportes, de mutuo acuerdo con la Federación, tras oferta genérica a los Centros

Este Programa de Promoción incluirá 2/3 sesiones (dependiendo del horario lectivo destinado a Educación Física) impartidas en su horario escolar, en cada grupo-aula, impartidas por técnicos titulados, una de ellas en el aula, y 1 ó 2 sesiones (dependiendo del horario escolar del nivel) en piscina cubierta.

Estas actividades se realizarán preferentemente con antelación al inicio de los Juegos Escolares, procurándose que los alumnos/as participantes, se inscriban en los mismos.

b) Gestionará la competición escolar de todos los Centros participantes en la Fase Local de los Juegos Escolares, conforme lo previsto en el Anexo I y las normativas y procedimientos que establezca la FMD. Para ello pondrá a disposición árbitros-cronometradores suficientes que garanticen una competición fluida.

En el caso de que hubiera participantes con licencia federada que no participen en las Ligas Oficiales del Campeonato de Castilla y León de la Federación de Salvamento y Socorrismo, se establecerá un nivel específico para estos participantes, agrupándoles en

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 2 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

series destinadas especialmente a ellos, de las pruebas establecidas en cada jornada de competición.

c) Realizará siete módulos de Centro de Actividad Deportiva, en piscinas climatizadas, de conformidad con lo previsto en el anexo II abonando a la FMD el 60 % de los precios públicos.

d) Realizará dos cursos de formación: uno para jueces cronometradores y otro para monitores de salvamento y socorrismo.

e) Se dotará del material necesario. Este material es de propiedad de la FMD cedido en uso a la Federación para las actividades de promoción.

f) Designará la persona responsable, que actuará como Coordinador, con quien mantendrá su relación la Sección de Actividades Deportivas de la Fundación Municipal de Deportes.

g) Seleccionará de entre los Centros escolares participantes, uno, conforme los resultados deportivos obtenidos en la Fase Local de Juegos Escolares que representará a Valladolid, en los Campeonatos provinciales y/o de Castilla y León de Centros Escolares, y, si en éstos se estableciera, también una selección, de participantes individuales.

h) Elaborará una Memoria Final de la actividad, en la que se reflejarán todos los datos que contribuyan a describir la actividad llevada a cabo, elaborando propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros, siguiendo el modelo establecido en el Anexo III.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, modificada por Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, la Federación firmante deberá disponer de certificaciones acreditativas, de todos los técnicos que adscriba al objeto del presente convenio, de no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito de los allí establecidos, a través de certificaciones negativas del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

**TERCERA:** La Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, aportará, para la consecución de los fines de este Convenio, a la gestión que realice la Delegación de Salvamento y Socorrismo, definida en la estipulación anterior, los importes siguientes:

Actividad a) Promoción Deportiva	800 Euros
Actividad b) Juegos Escolares:	1.000 Euros
Actividad c) Centro de Actividad Deportiva	0 Euros
Actividad d) Curso de jueces-cronometradores y monitores	1.125 Euros (375€/curso jueces y 750€/curso monitores)
Actividad e) Material	500 Euros
<b>TOTAL</b>	<b>3.425 Euros</b>

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 3 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

En el caso de la Actividad b) se abonaría la cantidad de 250 Euros por cada prueba realizada.

En el caso de las Actividades a) y b) la cesión de uso de la Piscina Cubierta tendrá el carácter de gratuito.

Si alguna de las actuaciones previstas no se realizara, se podrá trasladar el crédito entre ellas, previa solicitud escrita al Centro de Actividades Deportivas y contestación por el mismo procedimiento. La solicitud tendrá que ser efectuada antes del 31 de diciembre de 2016.

Los importes reseñados se librarán en los meses de Noviembre, Febrero, y Junio. En la primera ocasión por un 20 % y en la segunda por el 50 % del total. El importe del mes de Junio se transferirá previa justificación de la totalidad de los gastos.

**CUARTA:** La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León dará un cumplimiento estricto a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

La Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León está obligada al reintegro de los importes de subvención que se concedan en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de subvenciones en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y, en particular, en el supuesto regulado en su artículo 37.

**QUINTA:** La entidad deportiva firmante del convenio se obliga expresamente a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero respecto a la gestión de la subvención concedida, que pueda realizar la Fundación Municipal de Deportes aportando cuanta información le sea requerida para ello.

**SEXTA:** La Fundación Municipal de Deportes se reserva la facultad de interpretación o modificación del Convenio, si razones de interés público así lo aconsejan, pudiendo resolver el mismo ante incumplimientos de los términos pactados por parte de la Delegación en Valladolid de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León sin que asista en estos casos a la misma, derecho a indemnización alguna.

**SEPTIMA:** Cualquier publicidad o propaganda que realice la Delegación Provincial del programa mencionado, deberá incluir la leyenda “..... en Convenio con la Fundación Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid”.

**OCTAVA:** La Fundación Municipal de Deportes aportará con cargo al ejercicio presupuestario del año 2.016, 685 euros, de la partida 03/341.3/489.02 y el resto con cargo al presupuesto del año 2.017.

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Pagina 4 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

NOVENA: El presente Convenio tendrá vigencia hasta el día 30 de Junio del año 2.017. La vigencia del Convenio queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para 2017 y a la existencia de crédito adecuado y suficiente en su aplicación presupuestaria 03/341.3/489.02 para hacer frente a los compromisos de gasto establecidos en la Estipulación Cuarta del Convenio.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento de este escrito.

**Fdo. Ignacio Retuerto Marqués**

**Fdo.: Alberto Bustos García**

<b>Presidente de la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León</b>	<b>Presidente Delegado Fundación Municipal de Deportes Ayuntamiento de Valladolid</b>
--	---

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 5 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

## ANEXO I

### **ACTIVIDAD: COMPETICIÓN DE JUEGOS ESCOLARES**

**Categorías:** Prebenjamín, Benjamín, Alevín, Infantil, cadete y juvenil.

**Modalidades:** Individual y por equipos.

En el caso de la competición individual, cada Centro de Actividad Deportiva podrá inscribir en las pruebas, cuantos desee.

En el caso de la competición por equipos, esta será en prueba de relevos, formados por cuatro participantes. Podrán participar, de cada Centro de Actividad Deportiva, tantos equipos, como deseen, por categoría y sexo, sin repetir participantes, es decir que un/a participante, no puede formar parte de dos equipos de relevos.

**Competición:** 4 jornadas de competición a realizar, en el mes de diciembre y febrero; principios de abril, en piscina cubierta, y en el mes de mayo, en el Complejo Deportivo “Soto de Medinilla”.

**Días de Competición:** Máximo 4.

**Día y hora de Competición:** Sábados de 16 a 19 horas

**Lugar de Competición:** Piscina climatizada municipal de uso exclusivo para la competición.

**Inicio de la Competición:** Mes de Diciembre.

En el caso de que hubiera participantes con licencia federada que no participen en las Ligas Oficiales del Campeonato de Castilla y León de la Federación de Salvamento y Socorrismo, se establecerá un nivel específico para estos participantes, agrupándoles en series destinadas especialmente a ellos, de las pruebas establecidas en cada jornada de competición.

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 6 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

**ANEXO II**

**Actividad: Centro de Actividad Deportiva**

**Descripción:** Reunión de entre 12 y 25 participantes, durante al menos dos horas semanales, separadas en diferentes días preferentemente, para practicar la modalidad deportiva.

La planificación de Centros de Actividad Deportiva, para la temporada 2014-15 son los siguientes:

Horarios	Nivel	Benito Sanz de la Rica	Henar Alonso Pimentel	La Victoria	Parquesol	Canterac	Ribera de Castilla
Lunes y miércoles. 18:30 a 19:15 h	INICIACIÓN		A2	A2	A2		
Lunes y miércoles. 19:15 a 20:00 h	INICIACIÓN II		B2	B2	B2		
Martes y jueves. 18:30 a 19:15 h	INICIACIÓN	A	A	A	A		A
Martes y jueves. 19:15 a 20:00 h	INICIACIÓN II	B	B	B	B		B
Lunes, miércoles y viernes. 18:30 a 20:00 h	PERFECCIONAMIENTO	C	C	C	C		C
Martes y jueves. 19:00 a 20:00 h	INICIACIÓN					N1	
Lunes y miércoles. 19:00 a 20:00 h	PERFECCIONAMIENTO					N2	
Lunes, miércoles y viernes. 17:00 a 18:30 h	PERFECCIONAMIENTO	D					

**Participantes:** La inscripción será libre entre todos los interesados, tras un periodo de información pública. Todos deben estar inscritos en la competición de Juegos Escolares y participar en la misma. Si excepcionalmente algún/a deportista no participara, se deberá comunicar y en todo caso presentar en la Unidad de Deporte en Edad Escolar su documentación para su inclusión en el seguro de accidentes deportivos.

Los trámites de inscripción se llevarán a cabo por la Delegación durante el primer mes de actividad.

La duración será de octubre a mayo. De haber un número insuficiente de alumnos inscritos (menos de 10), se comenzará la actividad con carácter promocional y provisional durante el primer mes, pudiéndose suspender su consecución de no completarse la inscripción a fecha 3 de noviembre. En todo caso, se deberá atender a las fechas ineludibles de inscripción de Juegos Escolares en el deporte correspondiente.

**Documentación:** los participantes deberán aportar a la Delegación, para tramitación de su ficha, fotocopia del DNI o libro de familia y una fotografía tamaño carnet, así como los datos solicitados en los impresos de "Inscripción de equipos".

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 7 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

La Delegación entregará en la F.M.D. antes del día 7 de noviembre un informe con:

1. Fecha de comienzo. Lugar y horario definitivo.
2. Ingresos efectuados por cuotas de participantes.
3. Programación general del C.A.D.: (objetivos/ contenidos/ metodología/ recursos/ evaluación).
4. Control de asistencia mensual. (A partir de diciembre, según modelo creado a tal efecto).
5. Nombre y apellidos de las/os entrenadoras/es. Y titulación de los mismos.
6. Impreso de “Inscripción de Equipos” en el que se haga constar, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, domicilio. Se podrán tramitar por el Centro de Enseñanza en que se celebre, o como Centro de Actividad Deportiva de F.M.D., de no ser posible la anterior. A este impreso se deberá adjuntar la documentación de los participantes. (ver fechas de inscripción en Juegos Escolares para este deporte).

Lugar: será una Instalación Municipal ó un centro de enseñanza a determinar, de los solicitantes si los hubiere y en todo caso a propuesta de la Delegación correspondiente, en el que no haya sido posible el desarrollo de módulos subvencionados propios. Se deberán coordinar las acciones para su ubicación con la Unidad de Deporte en Edad Escolar.

Cuota de inscripción: Los participantes deberán abonar el importe que establezca la Delegación que se encargará de recaudar, y que se destinarán a atender los gastos del Centro.

Convenio JJEE Salvamento y Socorrismo 2016-2017	C/ Joaquín Velasco Martín, 9 47014 VALLADOLID
	Telf: 983 - 42.63.13 Fax nº 983 - 42.63.14
Página 8 de 9	E.mail: actividadesfmd@ava.es

**ANEXO III**

**La Memoria Final tiene que ser presentada durante el mes de junio**, en caso contrario no tendrá prioridad de pago. Incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- 1.- Datos que describan la actividad llevada a cabo según los apartados contemplados en el Convenio suscrito.
- 2.- Propuestas de mejora de las actividades para cursos venideros.
- 3.- Resumen económico de lo justificado, por apartados según convenio.
- 4.- Relación de perceptores por cada una de las actividades incluidas en el Convenio, con el siguiente modelo:

**Actividad b) Juegos Escolares**

Nombre y apellidos	Percepción bruta	Retención Fiscal	Cuota empresarial seguridad social
<b>Totales</b>		(1)	(2)

(1) Para Justificar el total del apartado se deberán presentar los Modelos trimestrales nº 111 y anual nº 190 de la Declaración trimestral y anual, presentada en la Agencia Tributaria.

(2) Para justificar el total del apartado deberán presentar liquidación modelos TC1 y TC2 trimestral o modelos similares en el régimen de autónomos.

La relación de perceptores estará en relación con las nóminas, que habrá de disponer la federación, delegación o club, de los que podrá solicitar copia la FMD.